



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Declaración ética y de buenas prácticas para las revistas científicas editadas por la Universidad de Barcelona

Aprobado por el Consejo de Dirección el 8 de febrero de 2016. Ratificado por el Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2016.



Declaración ética y de buenas prácticas para las revistas científicas editadas por la Universidad de Barcelona

La Universidad de Barcelona promueve la edición de revistas digitales en acceso abierto y vela por la transmisión del conocimiento científico de calidad y riguroso. Asimismo, se compromete a garantizar la ética de los artículos que publica tomando como referencia el Código de conducta y buenas prácticas para editores de revistas científicas que define el Comité de Ética de Publicaciones (COPE).¹

Es imprescindible que todas las partes implicadas en el proceso de edición —directores, evaluadores y autores— conozcan y acaten los principios de este código.

➤ **Equipo editorial**

- Se responsabiliza de la decisión de publicar o no en la revista los artículos recibidos, que se examinan sin tener en cuenta la raza, el sexo, la orientación sexual, la religión, el origen étnico, el país de origen, la ciudadanía o la orientación política de los autores.
- Publica directrices actualizadas sobre las responsabilidades de los autores y las características de los trabajos enviados a la revista, así como acerca del sistema de arbitraje utilizado para seleccionar los artículos y los criterios de evaluación que los evaluadores externos deben aplicar.
- Se compromete a publicar las correcciones, aclaraciones y disculpas necesarias en el caso de que lo considere conveniente, y a no utilizar los artículos recibidos para los trabajos de investigación propios sin el consentimiento de sus autores.
- Garantiza la confidencialidad del proceso de evaluación, la cual engloba el anonimato de los evaluadores y de los autores, el contenido que se evalúa, el informe emitido por los evaluadores y cualquier otra comunicación que hagan los comités (editorial, asesor y científico). Asimismo, mantendrá la confidencialidad ante posibles aclaraciones, reclamaciones o quejas que un autor desee enviar a los comités de la revista o a los evaluadores del artículo.

¹ La abreviatura COPE corresponde a Committee on Publication Ethics:
http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_0.pdf



- Declara su compromiso por el respeto y la integridad de los trabajos que ya se han publicado.
- Es especialmente estricto respecto del plagio: los textos que se identifiquen como plagios se eliminarán de la revista o no se llegarán a publicar. La revista actuará, en estos casos, con tanta rapidez como le sea posible.

➤ **Los autores**

- Se hacen responsables del contenido de su envío.
- Se comprometen a informar a los directores de la revista en caso de que detecten un error relevante en uno de sus artículos publicados, para que se introduzcan las correcciones oportunas.
- Garantizan que el artículo y los materiales asociados son originales y que no infringen los derechos de autor de terceros. En caso de coautoría, deben justificar que existe el consentimiento de todos los autores afectados para que la versión final del artículo se publique en una revista de la UB.

➤ **Los evaluadores/revisores**

- Se comprometen a hacer una revisión objetiva, informada, crítica, constructiva e imparcial del artículo. La aceptación o el rechazo se basa únicamente en la relevancia del trabajo, su originalidad, el interés y el cumplimiento de las normas de estilo y de contenido indicadas en los criterios editoriales.
- Respetan los plazos establecidos (si esto no fuera posible, deben comunicarlo con suficiente antelación a la dirección de la revista).
- No comparten, difunden ni utilizan la información de los artículos sometidos a revisión sin el permiso correspondiente del director y/o de los autores.